



Proceso SUCESION INTESTADA CAUSANTE MARIA JOSEFINA
 MARTINEZ AMADO
 AMADO
Demandante ANA PINILLA MARTINEZ Y OTROS HEREDEROS
Radicado 2018 - 00077

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri (s), Veintiuno (21) de Octubre Dos Mil Veinte (2020)

El doctor WILMAN CASAS GEREDA, apoderado de las herederas reconocidas en el proceso sucesorio ANA PINILLA MARTINEZ Y OTROS, en audiencia virtual de Inventarios y Avalúos realizada el día 8 de octubre del presente año, solicito al despacho para que nuevamente se requiriera al secuestre CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO para que rinda cuentas desde el 19 de febrero de 2019, a la fecha, teniendo en cuenta que es una finca de 40 hectáreas, que integra el acervo hereditario de la sucesión y fue materia de la medida cautelar de secuestro; así mismo solicito se designe a otra persona y le sea retirado el depósito del bien secuestrado a la señora FLOR MARINA PINILLA MARTINEZ quien es heredera de la causante, toda vez que se han presentado problemas entre los herederos, y en el momento de realizar la entrega del bien inmueble a los demás herederos se puede presentar desavenencias entre ellos. Esta petición fue avalada por el Curador Ad-Litem doctor ORLANDO LAMBRAÑO,

En consecuencia, de la solicitud invocada por el apoderado de los herederos reconocidos y del Curador Ad-Litem, se **REQUIERE** nuevamente al secuestre señor CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO, para que el termino de diez (10) días presente informe detallado al Juzgado sobre el estado de conservación del inmueble, sus cultivos, construcciones, mejoras existentes, medianías y además rinda cuentas sobre la administración y explotación del fundo rural cuya extensión o superficie se informa de cuarenta (40) hectáreas.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

<p>NOTIFICACION POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Secretaria</p>
--